

crita por Doña Josefa Aguilera y San-
drez, solicitando ser baja de estos veci-
nos, por haber fijado su residencia y
haber sido admitida como vecina en
la próxima Ciudad de Carmona, y S. S.
mito lo que previene el art. 16 de la
vigente Ley Municipal, asi lo acuer-
dan.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, se dio por terminado el acto
levantándose la sesion de que certifico.

Juan. Curru

José de Rueda

Juan de Bellan

Ignacio Lopez

Wlario Sanchez

Juan Lopez

Juan Garcia
Martinez

Pedro Sanchez

Guillermo Moro

Antonio Sanchez
Perris

José de Rueda y
Juan de Calamita

Pedro Lopez
Rodriguez

